

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 350

16 de junio de 2017

Presentada por el señor *Romero Lugo*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la **R. del S. 3**, a los efectos de extender el periodo de vigencia hasta el 30 de septiembre de 2017.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la **Resolución del Senado 3**, según
2 enmendada, a los fines de que lea como sigue:

3 “Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe detallado que contenga sus
4 hallazgos, conclusiones y recomendaciones, y recomiende las acciones legislativas y
5 administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, en o
6 antes del 30 de [**junio**] *septiembre* de 2017.”

7 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
8 aprobación.